

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCO SCOTIABANK COLPATRIA
DEMANDADO: ALFREDO CRISTOBAL OSORIO GARCIA
RADICADO: 68001-3103-011-2021-00059-00

CONSTANCIA. - Al Despacho del señor Juez para informarle de una solicitud de remanentes remitida desde el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA. Bucaramanga, 6 de mayo de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)
Ref. 2021-00059-00

Conforme se indica en la constancia precedente, desde el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (PDF # 024) se solicita el embargo del remanente lo que no es viable acoger, por tal motivo se ordena oficiarle, informándole que **NO SE TOMA NOTA** del embargo del remanente comunicado mediante oficio No 419 del 5 de mayo de 2022 para el proceso de radicado No. 68276-4003-002-2020-00249-00, por existir embargo del remanente a favor del proceso No. 76001-4003-021-2022-00104-00, que se adelanta en el JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, decretado con anterioridad, sin embargo conservará el turno correspondiente.

Por **Secretaría** comuníquese al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA lo decidido y llévase el control respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ (2)

Para notificación por estado 034 del 13 de mayo de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d1c27daf29b798d9d6d78ca0584674e3a55201075b4e70698ccaee90cff41
228

Documento generado en 12/05/2022 11:23:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>